



CONTRATO No.: SGR-230-CT-Nº061 DE 2023

CONTRATANTE: UP HOLDING SAS

CONTRATISTA: INNOVAGRIC S.A.S NIT 901358715-3

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DEL RUBRO 04- MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPOS, PARA LOS PROCESOS DE INNOVACIÓN, COFINANCIACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE (18) PROYECTOS DE INNOVACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “**DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO ECONOMÍA NARANJA Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**” BPIN 2021000100230.

PLAZO: TRES (03) MESES.

VALOR TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE(\$331.236.094)

CIUDAD Y FECHA: NEIVA, HUILA , 13 DE ABRIL DE 2023.

UP HOLDING S.A.S, con Nit No. 900.828.603-0, bajo la representación legal de **MARISOL CARANTÓN AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.331.704 de Manizales quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y **CARLOS JOSE LOPÈZ MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.538.722 de Sincelejo, quien obra en calidad de representante Legal de **INNOVAGRIC S.A.S** con NIT **901358715-3** y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se registrá por las siguientes cláusula previas las siguiente consideraciones:

1. Que el proyecto de inversión abre la Convocatoria para el acompañamiento, cofinanciación e implementación de mínimo (18) proyectos de innovación, resultado del proyecto denominado “**DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE HUILA CON BPIN 2021000100230**”, el cual cuenta con un presupuesto total (\$1.260.000.000,00) para atender la convocatoria Incremento de la Productividad a través de la Innovación.
2. Que de acuerdo con los términos de referencia de la convocatoria BPIN 2021000100230, el porcentaje máximo de **cofinanciación** es hasta del NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor total del proyecto, y El diez (10%) restante debe ser aportado por la empresa postulante como contrapartida en efectivo.
3. Que de acuerdo con los términos de referencia de la convocatoria BPIN 2021000100230, el monto de cofinanciación establecido es de máximo hasta **(\$70.000.000)** por proyecto, esperando financiar un mínimo de dieciocho (18) proyectos de innovación empresarial.



Cofinanciación (90%)	Contrapartida mínima (10%)	Total, Proyecto (100%)
\$70.000.0000	\$7.777.778	\$77.777.778
\$60.000.0000	\$6.666.667	\$66.666.667
\$50.000.000	\$5.555.556	\$55.555.556
\$40.000.000	\$4.444.444	\$44.444.444
\$30.000.000	\$3.333.333	\$33.333.333
\$20.000.000	\$2.222.222	\$22.222.222

NOTA 1: Máximo \$70.000.000 de cofinanciación y mínimo 10% de contrapartida”.

NOTA 2: Si al finalizar la ejecución del proyecto, este excede el presupuesto inicialmente presentado, será responsabilidad de EL CONVINIENTE asumir la diferencia en cumplimiento de las actividades y objetivos del proyecto.

NOTA 3: La cofinanciación se entrega al empresario en productos y servicios asignados como rubros de cofinanciación por el Sistema General de Regalías. Estos recursos solicitados se entregan al Banco de proveedores habilitados de UP HOLDING, los cuales fueron evaluados previamente desde perspectiva, técnica, legal y financiera y se vincularán mediante contrato y/o convenio con el propósito de implementar las actividades del plan de inversión viabilizado por los pares evaluadores.

NOTA 4: Si después de viabilizar 18 proyectos, existen excedentes en la bolsa destinada para la cofinanciación de proyectos, se continuará con el proyecto que siga después de la puntuación y que logre cubrir los recursos de cofinanciación que se requiere.

1. Las propuestas presentadas deben estar encaminadas a Incrementar la productividad y/o competitividad de los proponentes a través de uno o varios de los siguientes tipos de innovación:

Producto: Introducción de un bien o servicio nuevo, o significativamente mejorado, en cuanto a sus características técnicas o en cuanto a su uso u otras funcionalidades. Aplicando nuevos conocimientos o tecnologías, que mejoren el servicio, materiales y/o componentes.

Nota: Para considerar innovador un producto se debe presentar características y rendimientos diferenciados de los productos existentes en la empresa, incluyendo las mejoras en plazos o en servicio.

Proceso: Introducción de cambios significativos en las técnicas, los materiales y/o los programas informáticos empleados, que tengan por objeto la disminución de los costes unitarios de producción o distribución, la mejora de la calidad o la producción o distribución de productos nuevos o sensiblemente mejorados. Las innovaciones de proceso incluyen también las nuevas o sensiblemente mejoradas técnicas, equipos y programas informáticos utilizados en las actividades auxiliares de apoyo tales como compras, contabilidad o mantenimiento. La introducción de una nueva, o sensiblemente mejorada, tecnología de la información y la comunicación (TIC) es una innovación de proceso si está destinada a mejorar la eficiencia y/o la calidad de una actividad de apoyo básico.



Esta fase involucra aquellas actividades requeridas para el seguimiento, revisión y regulación del progreso y el desarrollo de cada uno de los proyectos cofinanciados.

PRIMERA -EL CONTRATANTE contrata los servicios personales del **CONTRATISTA** y éste se obliga a poner al servicio del **CONTRATANTE** toda su capacidad, en el desempeño de las funciones propias del objeto mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con la supervisión e instrucciones que le imparta **EL CONTRATANTE** o sus representantes, las funciones y procedimientos establecidos para su cumplimiento, la diligencia, honestidad, eficacia y el cuidado necesario. **SEGUNDA-OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DEL RUBRO 04- MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPOS, PARA LOS PROCESOS DE INNOVACIÓN, COFINANCIACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE (18) PROYECTOS DE INNOVACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO ECONOMÍA NARANJA Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA” BPIN 2021000100230.**

.TERCERA -ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

A continuación, se detalla los ítems a contratar:

CANTIDAD DE MATERIALES, MAQUINARIA E INSUMOS: 104

EMPRESAS QUE SE VAN A FINANCIAR: 15

VALOR A CONTRATAR: \$331.236.094

VALOR POR COFINANCIACIÓN: \$291.972.451

VALOR CONTRAPARTIDA POR EL EMPRESARIO: \$39.263.643

Municipio	Proyectos	Ítems	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor	Total	SGR - COFINANCIADO	Contrapartida
Pitalito	APIFIT	1	Trituradora de madera a acerin AKF-450	Unidad	1	\$6.837.375	\$6.837.375	\$6.837.375	\$0
		2	Agente de encolado AKD	Lt	8	\$78.000	\$624.000	\$624.000	\$0
		3	Hidróxido de sodio	Kg	5	\$39.260	\$196.300	\$196.300	\$0
		4	Acido acético glacial	Lt	5	\$20.800	\$104.000	\$104.000	\$0
		5	Poliivinil acetato	Lt	6	\$41.578	\$249.468	\$249.468	\$0
		6	Prensa Hidráulica 30 Toneladas con Manómetro de trabajo pesado	Unidad	1	\$5.200.000	\$5.200.000	\$4.000.000	\$1.200.000
		7	Molde de prensa hidráulica. Para piqueta de colmena. Medidas internas del molde: 56 cm largo x 41.5 cm ancho x 2 cm y una luz interna de 0.5 cm	Unidad	2	\$390.000	\$780.000	\$0	\$780.000
		8	Molde de prensa hidráulica. Para tapa de colmena. Medidas internas: 51 cm largo x 42 cm ancho x 2 cm de grosor y una luz interna de 0.5 cm de profundidad x 43 cm x 34 cm	Unidad	1	\$585.000	\$585.000	\$0	\$585.000
		9	Molde de prensa hidráulica. Para Pieza lateral de la cámara de cría. Medidas internas: 24 cm x 41.5 cm x grosor de 2 cm con 6 muelas de 2x2 cm y 1 muela de 1x2 cm cada lado del molde.	Unidad	1	\$585.000	\$585.000	\$0	\$585.000
		10	Molde de prensa hidráulica. Para pieza frontal de la cámara de cría. Medidas internas: 24 cm x 50.7 cm x grosor de 2 cm con 6 muelas de 2x2 y empates de 2x1 CM en la parte superior e inferior	Unidad	1	\$585.000	\$585.000	\$0	\$585.000
		11	Sierra Sin Fin 9-pulg 350W 1700RPM Bauer	Unidad	1	\$1.078.870	\$1.078.870	\$0	\$1.078.870
		12	Clavadora y Grapadora Neumática	Unidad	1	\$279.370	\$279.370	\$279.370	\$0
		13	Compresor 6 litros 1hp 3400 rpm EURO 6	Unidad	1	\$714.870	\$714.870	\$714.870	\$0
		14	Pulidora 4 1/2Pulg 820W 11000Rpm +20 Discos	Unidad	1	\$246.870	\$246.870	\$246.870	\$0
		15	Sensor de temperatura y humedad digital SHT 10	Unidad	3	\$285.505	\$856.515	\$856.515	\$0
		16	Arduino NANO 33 IOT.	Unidad	3	\$208.845	\$626.535	\$626.535	\$0
		17	Panel solar 10 W	Unidad	3	\$60.970	\$182.910	\$182.910	\$0
		18	Batería 12v 12Ah Fullbattery	Unidad	3	\$167.700	\$503.100	\$503.100	\$0
		19	Regulador Solar 10 Amperios Pwm 12v/24v Controlador De Carga	Unidad	3	\$61.100	\$183.300	\$183.300	\$0
		20	Conectores solares	Unidad	6	\$26.163	\$156.978	\$156.978	\$0
		21	PCB Fabricación	Unidad	3	\$169.000	\$507.000	\$507.000	\$0
		22	Caja electrónica	Unidad	3	\$41.600	\$124.800	\$124.800	\$0
		23	Sensor galga extensio métrica	Unidad	3	\$143.000	\$429.000	\$429.000	\$0
		24	Trasmisor de celda de carga HX711	Unidad	3	\$8.450	\$25.350	\$25.350	\$0
TOTALES							\$ 21.661.611	\$ 16.847.741	\$ 4.813.870



Municipio	Proyectos	Ítems	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor	Total	SGR - COFINANCIADO	Contrapartida
Palermo	CENTRO RECREACIONAL EL CHIRIVICAL	25	Varilla rosca 3/8 x mt	Unidad	20	\$ 14,606	\$ 292,120	\$ 292,120	
		26	Arandela 3/8	Unidad	200	\$ 1,273	\$ 254,600	\$ 254,600	
		27	Tuerca #/8	Unidad	200	\$ 469	\$ 93,800	\$ 93,800	
		28	POLISOMBRA AL 80 NEGRA 4 M TS ANCHO	Unidad	90	\$ 8,200	\$ 738,000		\$ 738,000
		29	SOGA MATIZ CAL. 8	Unidad	600	\$ 732	\$ 439,200		\$ 439,200
		30	Guadua diámetro 5 cm x 6 metros	Unidad	45	\$ 35,000	\$ 1,575,000		\$ 1,575,000
		31	Lampara Solar Led Alumbrado Público 300w Soporte Y Control.	Unidad	8	\$ 520,000	\$ 4,160,000	\$ 4,160,000	
		32	Glamping Domo geo desico frecuencia 3 5 metros de diámetro. Altura desde la base 2.90 metros Radio de la base 2.49 metros Área de la base 18 m² Área de la cubierta 45 m² Porción de la esfera 7/12	Unidad	1	\$ 10,270,000	\$ 10,270,000	\$ 10,270,000	
		33	Lampara Solar Led Alumbrado Público 300w Soporte Y Control.	Unidad	1	\$ 520,000	\$ 520,000	\$ 520,000	
TOTALES							\$ 18,342,720	\$ 15,590,520	\$ 2,752,200
Hobo, Huila	Inversiones Santamaria CI ZOMAC SAS	34	Balanza Digital NoteBook	Unidad	1	\$ 123,500	\$ 123,500	\$ 123,500	
		35	Horno Conveccion con humedad de 4 bandejas	Unidad	1	\$ 8,175,895	\$ 8,175,895	\$ 8,175,895	
		36	termometro Infrarrojo Pisto la Laser -50°C A 380°C Industrial	Unidad	1	\$ 96,187	\$ 96,187	\$ 96,187	
		37	Medidor de Humedad para granos	Unidad	1	\$ 2,371,850	\$ 2,371,850	\$ 2,371,850	
		38	Molino retinador Marca Premier	Unidad	1	\$ 4,873,050	\$ 4,873,050	\$ 4,873,050	
		39	Mesa Optima Central 2.00x0.66 M	Unidad	1	\$ 2,920,505	\$ 2,920,505	\$ 2,920,505	
		40	Empacadora al vacio 20L/min 110 V	Unidad	1	\$ 1,810,609	\$ 1,810,609	\$ 1,810,609	
		41	Lampara para ventilacion de fermentacion de grano	Unidad	1	\$ 114,257	\$ 114,257	\$ 114,257	
		42	Escritorio	Unidad	1	\$ 400,000	\$ 400,000		\$ 400,000
		43	Silla ejecutiva	Unidad	1	\$ 350,000	\$ 350,000		\$ 350,000
		44	PH metro	Unidad	1	\$ 160,000	\$ 160,000		\$ 160,000
		TOTALES							\$ 21,395,853
Neiva	The Room Productions Colombia SAS	45	micrófono bobina movil cardioide con respuesta de frecuencia de 50 a 20.000 hz	unidades	\$ 1	\$ 2,919,800	\$ 2,919,800	\$ 2,919,800	\$ 0
		46	teclado organeta de 61teclas 401voces de alta calidad	unidades	\$ 1	\$ 1,040,000	\$ 1,040,000	\$ 1,040,000	\$ 0
		47	Bateria acustica 5 piezas de madera alamo	unidades	\$ 1	\$ 3,628,300	\$ 3,628,300	\$ 3,628,300	\$ 0
		48	Amplificador de guitarra de 100 vatios con 2 altavoces de 12"	unidades	\$ 1	\$ 2,951,000	\$ 2,951,000	\$ 2,951,000	\$ 0
		49	AMPLIFICADOR DE BAJOS DE 100W	unidades	\$ 1	\$ 3,816,670	\$ 3,816,670	\$ 3,816,670	\$ 0
		50	webcams 4k/30 fps 1080P 30/60 fps	unidades	\$ 1	\$ 1,105,000	\$ 1,105,000	\$ 1,105,000	\$ 0
		51	subwoofer 15" activo madera 450w	unidades	\$ 1	\$ 2,080,000	\$ 2,080,000	\$ 2,080,000	\$ 0
		52	micrófono cardioide de voz sm58	unidades	\$ 2	\$ 753,480	\$ 1,506,960	\$ 1,506,960	\$ 0
		53	Conzola/mezclador de sonido de 10 canales	unidades	\$ 1	\$ 1,664,000	\$ 1,664,000	\$ 1,664,000	\$ 0
TOTALES							\$ 20,711,730	\$ 20,711,730	\$ 0
Neiva	Brewlinger SAS	54	Insumos y materias primas para la fabricacion de muestra	Un	1	\$ 500,000	\$ 500,000		\$ 500,000
		55	Unitanque de fermentacion	Un	1	\$ 7,629,960	\$ 7,629,960	\$ 7,629,960	
		56	Filtro Sanitario en línea con pantalla de acero inoxidable malla 100 abrazadera tri-clamp 1.5", material acero inoxidable 304	Un	1	\$ 786,253	\$ 786,253	\$ 786,253	
		57	Insumos y materias primas para la fabricacion de cerveza	Un	1	\$ 1,980,000	\$ 1,980,000		\$ 1,980,000
		58	Malta Tipo pilsen Bulto x 25 Kg	Un	10	\$ 308,200	\$ 3,082,000	\$ 3,082,000	
		59	Tapadora manual de banco para botellas tipo corona 26 mm	Un	1	\$ 1,320,000	\$ 1,320,000	\$ 1,320,000	
		60	Botella de cerveza 330 ml ambar caja x24 Unidades	Un	200	\$ 40,610	\$ 8,122,000	\$ 8,122,000	
TOTALES							\$ 23,420,213	\$ 20,940,213	\$ 2,480,000
Garzon	Grupo Sembriogan SAS	61	Bomba de vacio bo vino	Un	1	\$ 20,242,857.00	\$ 20,242,857	\$ 20,242,857	
		62	Guia para Opu (Aspiradora)	Un	1	\$ 14,217,525.00	\$ 14,217,525	\$ 14,217,525	
		TOTALES							\$ 34,460,382



Municipio	Proyectos	Items	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor	Total	SGR - COFINANCIADO	Contrapartida
Elias Huila	Grupo A so ciativo Cacao Puro N&M - Cachahuarte	63	Bascula industrial (Capacidad: 500kg División: 20g, 50g y 100g Unidades de peso: lb y Kg Bateria interna recargable de 12V y autonomia de 8horas Dimensio n platoforma: 45x60cm (500kg)	Unidad	1	\$566,202	\$566,202	\$566,202	
		64	Contenedor con ruedas plástica (Contenedor de 120 L, con mango y ruedas para facilitar su desplazamiento, con tapa y cubierta interior reforzada e impermeabilizada.	Unidad	1	\$288,447	\$288,447	\$288,447	
		65	BATERIA CON TAPA Y RUEDAS CON TAPA ANCHA, CON TUBERIAS.	Unidad	30	\$31,000	\$930,000	\$930,000	
		66	BATERIA METRO (TAMAÑO 138 UNIDADES)	Unidad	10	\$15,000	\$150,000	\$150,000	
		67	GRUPO MOTOR (TAMAÑO 138 UNIDADES)	Unidad	10	\$10,000	\$100,000	\$100,000	
		68	Tijera profesional (Material de aluminio agarre con revestimiento de goma. Medidas: 2x 5,8x 20 cm. P peso 0.2 Kg. Uso agrícola).	Unidad	2	\$222,924	\$445,848	\$445,848	
		69	VALVULA DE INYECION	Unidad	30	\$10,100	\$303,000	\$303,000	
		70	Termo higrómetro (Thermo pro, Inalámbrico, P pantalla Lcd Retrol, Co nectividad Bluetooth, Modelo TP 350, Marca Thermo pro).	Unidad	1	\$323,985	\$323,985	\$323,985	
		71	Medidor de temperatura y pH. (Hanna Instruments Medidor De PH Para Chocolate HI 9810392, Preciso y fácil de usar, el tester de pH inalámbrico HA LO2 ideal para medir el pH y T durante el proceso de fabricación del chocolate).	Unidad	1	\$1,113,840	\$1,113,840	\$1,113,840	
		72	Extractor y ventilador industrial para pared. (Extractor Industrial 16 Pulgadas Ventilador Extr Aire, Potencia: 180W Voltaje: 110 V Velocidad: 1400 RPM Ruido: 60 DB Caudal: 68 m³/min tamaño 16" Pulgadas).	Unidad	2	\$772,200	\$1,544,400	\$1,544,400	
73	Medidor digital de humedad de cacao. (Medidor de humedad de grano inteligente para 14 granos de cacao. Marca: A mtast, modelo: AM T 55).	Unidad	1	\$2,176,044	\$2,176,044	\$2,176,044			
74	Mesa de Acero inoxidable (Mesa n De 1.50m - En Acero inoxidable Con Entrepaño Reforzada).	Unidad	1	\$2,230,800	\$2,230,800	\$2,230,800			
75	FRASCA AMPOLLA ANTIBIOTICA	Unidad	1	\$12,000	\$12,000	\$12,000			
76	SONDA CILINDRO (LUBRIFICO 1Pulgada y 4 larga 75 CM).	Unidad	1	\$180,000	\$180,000	\$180,000			
77	ESCALERA DE ALUMINIO ESCALERA DE ALUMINIO P PLATAFORMA 10 PULG.	Unidad	1	\$397,024	\$397,024	\$397,024			
78	MOEDOR PARA MADERA DE CACAO EN ACERO INOXIDABLE	Unidad	1	\$2,000,000	\$2,000,000	\$2,000,000			
79	ZAFARRO CON TAMINA EN ACERO INOXIDABLE PARA CLASIFICAR CACAO	Unidad	1	\$1,800,000	\$1,800,000	\$1,800,000			
80	Marco en madera y malla especial para medir imperfecciones e impurezas de cacao	Unidad	1	\$130,000	\$130,000	\$130,000			
TOTALES							\$15,843,638	\$11,413,638	\$4,430,000
Neiva	LPS BUSINESS NETWORK	81	Molino	Unidad	1	\$24,568,200	\$24,568,200	\$18,000,000	\$6,568,200
TOTALES							\$24,568,200	\$18,000,000	\$6,568,200
LA PLATA	ECOTOUR LA PLATA	82	Pantalla Interactiva 4K De 86 Pulgadas DS-D5B 86RB/A IOTuch Tamaño De Pixel: 0.124 (H) x 0.372 (V) mm; Resolución: 3840 x 2160 a 60 Hz; Brillo: 350 cd/m² ; Profundidad Del Color: 10 bits; Relación De Contraste: 1200 : 1 (Tipo); Tiempo De Respuesta: 6 ms; Gama De Co lo res: 90% NTSC (CIE 93); Frecuencia De Actualización: 60 Hz.	UND	1	\$19,200,352	\$19,200,352	\$19,200,352	
		83	Dron e Frecuencia de operación n 2,400-2,4835 GHz; 5,725-5,850 GHz Distancia máxima de transmisión n (sin o bstruccio nes, sin interferencias) 10 km (FCC); 6 km (CE); 6 km (SRRC) 6 km (MIC); Rango s de transmisión n de señal (FCC); Fuerte interferencia (paisaje urbano, línea de visión limitada, muchas señales en co mpetencia): aprox. 3 km; P otencia de transmisión n (EIRP) 2,400-2,4835 GHz: <26 dBm (FCC), <20 dBm (CE/SRRC/M IC)	UND	1	\$7,076,123	\$7,076,123	\$1,799,648	\$5,276,475
TOTALES							\$26,276,475	\$21,000,000	\$5,276,475
LA PLATA	NA SA YUVE RESERVA NATURAL	84	DRONE DJI MINI 3 PRO CON CONTROL REMOTO COLOR GRIS CARACTERISTICAS GENERALES: A lmacenamiento Fotos y Video del Dron e Memoria: Extraible M emoria expandible: 256 GB Altura de Vuelo: 500 Metro (s) Tiempo M aximo de Vuelo: 34 Minutos Aprox. No. Helices: 4 Helices Tiempo de Carga de la Bateria: 45 Minutos Distancia de Co ntról Rango Inalámbrico: 10 M ts Autonomia de Vuelo: Hasta 34 minutos Velocidad de Ascenso: 5 M etros/Segundo Velocidad de Descenso: 5 M etro s/Segundo Velocidad M axima de Vuelo: en 58 Km /Hora	UND	1	\$7,279,870	\$7,279,870	\$7,279,870	
		85	CAMARA FOTOGRAFICA NIKON D7500 Kit 18-140mm Vr Dx 24.2mpx Will. vide 4 K. CARACTERISTICAS GENERALES: Fabricante: Japón Marca: Nikon Línea: D7500 Modelo: D7500 Modelo alfanumérico: d7500 Procesador de la imagen: expe 3 Formatos de la imagen: J P G, RAW Formatos del video: full hd 4k Es kit: SI Con transmisión n en vivo: SI Con función de grabación de video: SI Con función de impresión: SI	UND	1	\$7,900,100	\$7,900,100	\$7,900,100	
		86	BINOCULAR CELESTRON OUTLAND CELESTRON OUTLAND X 71347 10x42 A VISTAMIENTO NEGRO CARACTERISTICAS GENERALES: Marca: Celestron Línea: Outland X Modelo: Outland X Aumento: 10x Diámetro del o bjetivo: 42 mm	UND	5	\$948,123	\$4,740,615	\$4,740,615	
TOTALES							\$19,920,585	\$19,920,585	\$0
GAZON	LOMBRICOM POST DEL HUILA	87	caneca con tapa y aro de 55 galones	UND	30	\$188,500	\$5,655,000	\$5,655,000	
		88	mailla plastica negra	UND	10	\$88,400.00	\$884,000	\$884,000	
		89	precipitador para 4 cuchillas con motor a diesel	UND	1	\$5,720,000.00	\$5,720,000	\$5,720,000	
		90	carretilla imsa agricola antipinchazo-emp/rol negra para la recolección de la materia prima	UND	1	\$426,270.00	\$426,270	\$426,270	
		91	carretilla imsa superco nstruccion htr-Ima 4.00 antipinchazo para el transporte del abono de las camias al sitio de empaque	UND	1	\$504,400.00	\$504,400	\$504,400	
92	isotank de 1000 l. metalico	UND	2	\$585,000.00	\$1,170,000	\$1,170,000			
TOTALES							\$14,359,670	\$14,179,670	



Municipio	Proyectos	Ítems	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor	Total	SGR - COFINANCIADO	Contrapartida
AIPE - HUILA	INDUSTRIA LACTEA NARVALAT S.A.S	93	Dosificada ra auto mática para vaso s de yo gurt: Co nstruida en acero ino x tipo aisi 304 cal 16 llenado ra y sellado ra de vaso s, do sificació n po r tiempo , to lva en acero capacidad 30 lts, mecanismo s para co lo cació n y llenado de vaso , mecanismo para co locació n y sellado del foil, do sificació n de 60 a 250 c.c. dimensiones aprox. 80 x 80 x 150 cm. velocidad de 450 vaso s/hora. Neumática marca micro, tablero con controles táctiles de PLC voltaje 110 – 220 v, trifásico.	unidad	1	\$21,450,000	\$21,450,000	\$ 18,950,000	\$ 2,500,000
TOTALES							\$21,450,000	18,950,000	\$ 2,500,000
PITALITO	M UCADALI	94	Horno de 5 puestos en acero inoxidable a gas	Un.	1	\$2,700,000	\$2,700,000	\$2,700,000	
		95	Latas Para Panadería De 65 X 45 En Aluminio	Un.	14	\$62,100	\$869,400	\$869,400	
		96	Olla A Presión Prestige Popular, Capacidad De 16 Litros	Un.	1	\$1,352,093	\$1,352,093	\$1,352,093	
		97	Congelador con capacidad de 420 litros	Un.	1	\$4,549,365	\$4,549,365	\$4,549,365	
		98	Olla A Presión Magna 15 Litros Universal	Un.	1	\$572,265	\$572,265	\$572,265	
		99	M aquina despulpado ra de 2 y medio con capacidad de 400kg/hbase, soporte de zaranda en hierro inoxidable, motor eléctrico de 1HP	Un.	1	\$1,795,500	\$1,795,500	\$1,795,500	
		100	M aquina trabajo secado a gas en 3 mallas para 10 arrobas (125kg)	Un.	1	\$5,683,500	\$5,683,500	\$5,683,500	
TOTALES							\$ 17,522,123.00	\$ 17,522,123.00	\$ 0
TELLO	FABRICA DE CHOCOLATE AUTENTICO HUILENSE E.A.T.	102	Mezcladora de alimentos de 50 litros: to lva volcables, co nstruida en acero inoxidable 304, sistema de seguridad que impide su o peració n con la tapa levantada, motor 2Hp - 110 V, alto : 75 cm, Ancho: 36 cm y largo: 87 cm	unidad	1	\$ 10,950,000	\$ 10,950,000	\$ 10,950,000	
		103	do sificado ra de do ble pisto n para alimento s pasto sos	unidad	1	\$ 10,664,774	\$ 10,664,774	\$ 9,999,996	\$ 664,778
TOTALES							\$ 21,614,774.00	\$ 20,949,996.00	664,778
PITALITO	QUESOS DOREMA	104	Empacado ra al vacio referencia EUROVAC DC 610	EQUIPO	1	\$29,688,120	\$29,688,120	\$21,000,000	\$8,688,120
		TOTALES							\$ 29,688,120

NOTA 1: La maquinaria y equipo deberá tener garantía de mínimo un año

NOTA 2: Los elementos deberán ser entregados a cada empresario de manera presencial en el punto donde se desarrolle su prototipo, con acta de entrega y registros a que haya lugar como fotos, videos, actas etc.,

NOTA 3: Los valores restantes de contrapartida en efectivo que no se encuentren con cargo a los recursos del SGR, serán asumidos por cada empresario de acuerdo con los proyectos viabilizados y se materializarán por las contrataciones internas que realice cada empresa, de acuerdo con la planeación financiera, en el cual el proyecto Avanza Huila se realizará el respectivo seguimiento de inversión en los informes bimestrales presentados por cada empresario.

• LOGISTICA

Se debe garantizar y cumplir la siguiente logística maquinaria, herramientas, equipos, materiales e insumos:

Garantizar las herramientas, el traslado y logística requerida para la entrega de la maquinaria, herramientas, equipos, materiales e insumos por cada una de empresas beneficiadas en cada uno de los municipios del Departamento del Huila, donde se encuentren ubicadas.

CUARTA- OBLIGACIONES: EL CONTRATANTE tiene las siguientes obligaciones:

Garantizar la disponibilidad presupuestal del proyecto cofinanciado en el **RUBRO 04- MAQUINARIA Y EQUIPO**.



2. Suministrar oportunamente la información que requiere el para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Verificar el cumplimiento del contratista frente a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social.
4. Realizar la supervisión del contrato.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EI CONTRATISTA se obliga a cumplir con el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Todos los suministros se entregarán en lugar de ejecución de cada proyecto Cofinanciado en el Departamento de Huila y de acuerdo con lo notificado por el supervisor del contrato.
2. Ejecutar lo señalado en el alcance del contrato
3. Prestar un Servicio de Calidad.
4. El proponente deberá presentar una EDT (Esquema de Desglose de Trabajo) y un cronograma de las actividades para la entrega de los suministros y/o actividades para desarrollar las actividades. Este deberá ajustarse al plazo fijado para la ejecución escrito en el presente documento.
5. El contratista deberá realizar un informe técnico mensual donde se evidencie las entregas realizadas mediante actas de recibido suscritas con el empresario, con el respectivo registro fotográfico del suministro entregado y donde se evidencie la amortización del anticipo. El informe deberá ser presentado en el formato de informe de actividades suministrado por el contratante.
6. El CONTRATISTA se encargará de realizar la logística y el transporte a todo costo para la entrega de las maquinarias y equipos del objeto del contrato hasta cada uno de los sitios de ejecución de los Municipios del Departamento de Huila
7. El suministro de maquinarias y/o equipos deberán ser asegurados por una póliza de responsabilidad civil extracontractual o póliza todo riesgo que asegure el 100% de pérdidas o daños materiales que puedan sufrir por cualquier causa a los empresarios viabilizados para cofinanciación. durante un plazo mínimo de 04 meses.
8. Pagar las pólizas correspondientes del contrato.
9. El contratista Conforme al artículo 11 de la ley 1480 de 2011, deberá que suministrar la garantía de la maquinaria y equipos, objeto de la contratación por el término de la vigencia de un (01) año. Ver términos de garantía por defectos de fábrica.
<https://www.sic.gov.co/sites/default/files/normatividad/DECRETO%2B735%2BDEL%2B17%2BDE%2B A BRIL%2BDE%2B2013%2Bgarantia.pdf>
10. Encontrarse al día por concepto de seguridad social, pensión y Arl durante la ejecución del contrato.
11. Las demás actividades que le sean solicitadas de acuerdo con el objeto contractual.



SEXTA: –VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato es la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 331.236.094).**

La forma de pago del contrato será así:

PAGO	TOTAL	%	DETALLE
Anticipo	\$165.618.047,00	50%	Pagará una vez perfeccionado, legalizado el contrato y aprobadas las pólizas de garantía aportadas por el contratista, para lo cual presentará el plan de inversión del anticipo y la cuenta de cobro respectiva.
Primer pago del contrato	\$165.618.047,00	50%	<p>Se pagará con las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Amortización y Legalización del 100% de Anticipo pactado * El contratista deberá presentar cada mes (30) días al supervisor un informe de ejecución, anexando los siguientes soportes según sea el caso: * Actas de visita al empresario para dar cumplimiento a la ejecución del rubro R04 donde se visualice detalla de entrega de cada uno de los item acordados cumpliendo especificaciones técnicas y cantidades debidamente firmada por las partes * Registro fotográfico. * Cumplimiento del 100% en la entrega efectiva al empresario en la dirección acordada con el empresario. * Recibido a satisfacción por parte del empresario teniendo en cuenta el alcance, entregables y cantidades en cada paquete de servicios para la innovación que aparece en este contrato.

OCTAVA. EI CONTRATISTA debe cotizar a salud como trabajador independiente, según como lo dispone el artículo 135 de la ley 1753 del 2015, **EI CONTRATISTA** debe estar afiliado a salud, pensión y riesgos



laborales. **SEXTA. -SUPERVISIÓN: EI CONTRATANTE** o quien este designe supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con **EI CONTRATISTA** en función de cumplir a cabalidad sus obligaciones. **PARAGRAFO 1: CONTROL Y VIGILANCIA:** La supervisión del presente contrato se delega en la en la gerencia del Proyecto o quien delegue el representante legal, quien responderá en los términos del artículo 53 de la Ley 80 de 1993, y tendrá entre otras, las siguientes obligaciones: **1)** Vigilar la correcta y oportuna ejecución del contrato, informando al Ordenador del Gasto oportunamente y por escrito cualquier incumplimiento de las obligaciones contractuales a fin de que se tomen las medidas legales pertinentes, expresando en el mismo las causas, las circunstancias y los hechos u omisiones en que basa su solicitud. **2)** Hacer los requerimientos por escrito, que considere necesarios a **EL CONTRATISTA** para el adecuado y oportuno cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones que adquiere por la celebración del contrato de acuerdo con el trámite dispuesto. **3)** Enviar a Jurídica, todos los documentos relacionados y necesarios que se produzcan en el desarrollo del contrato como informes, actas y requerimientos, para el adecuado archivo del mismo y su control en la carpeta original del contrato. **4)** Proyectar el acta de liquidación del contrato a su vencimiento, en los términos pactados y en las condiciones previstas en el pliego de condiciones y el contrato. **5)** Informar permanentemente al ordenador del gasto el avance, ejecución y cumplimiento del contrato, para efecto de tomar las medidas que sean conducentes de acuerdo con las necesidades de la entidad. **6)** Una vez entregados los informes correspondientes por parte del **CONTRATISTA**, el supervisor deberá pronunciarse sobre el mismo en un término máximo de cinco (5) días hábiles a la radicación ya sea expidiendo el recibo a satisfacción del servicio o haciendo las observaciones que considere pertinentes. En cualquier caso, de no autorizarse el pago, el supervisor deberá dejarlo por escrito informando al contratista las razones sobre el particular. **7)** Las demás que le imponga la Ley y los decretos reglamentarios en su calidad de supervisor. **NOVENA. CESIÓN: EI CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del **CONTRATANTE**. **DECIMA. - INDEPENDENCIA: EI CONTRATISTA** actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral con **EI CONTRATANTE**. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATANTE** y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **UNDECIMA-PLAZO DE EJECUCIÓN** Este contrato es por prestación de servicios profesionales tendrá un plazo de ejecución de (05) Meses contados a partir del acta de inicio. **DÉCIMA. – PRIMERA CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATANTE** se obliga a guardar absoluta reserva de la información y documentación de la cual llegará a tener conocimiento en cumplimiento de las funciones para las cuales fue contratado, en especial no entregará ni divulgará a terceros salvo autorización previa y expresa del representante legal, información calificada por **EL CONTRATANTE** como confidencial, reservada o estratégica. No podrá en ninguna circunstancia revelar información a persona natural o jurídica que afecte los intereses **DEL CONTRATANTE**, durante su permanencia en el cargo ni después de su retiro, so pena de incurrir en las acciones legales pertinentes consagradas para la protección de esta clase de información. **DÉCIMA SEGUNDA- CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad. **b)** Por terminación unilateral en los términos previstos por incumplimiento de las actividades del contrato. **c)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **PARAGRÁFO:** En cualquiera de los eventos de



terminación se procederá a la liquidación del contrato. **CLAUSULA DECIMA TERCERA- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** será responsable civil y penalmente ante las autoridades, de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato cuando con ellos se cause perjuicio al contratante o a terceros **CLAUSULA DECIMA CUARTA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total o parcial de este contrato, se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato, suma que se hará efectiva directamente por el **CONTRATISTA**. El valor a cancelar se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba dicha Entidad. **UP HOLDING SAS** podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria, de los saldos que se adeuden al **CONTRATISTA** por razón de este contrato y si no fuere posible, cobrará esta suma por vía judicial. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN:** Una vez terminada la ejecución del objeto contractual a satisfacción, se llevará a cabo la liquidación final del contrato. Para la suscripción del acta de terminación se requiere previamente de informe de actividades, informe de supervisión, soporte de pagos parafiscales (salud, pensión y ARL). **CLAUSULA DECIMA SEXTA GARANTIAS:** El contratista una vez suscrito el contrato deberá constituir a favor de UP HOLDING SAS, la Garantía Única que ampare los siguientes riesgos:

Garantía	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Buen manejo y Correcta Inversión del Anticipo.		X		SI	No menor al 100% del valor del anticipo.	plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas
Cumplimiento		X		SI	No menor al 30% del valor de la oferta	plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas
Calidad de los Servicios prestados			X	SI	No menor al 10% del valor de la oferta	plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones		X		SI	No menor al 10% de la oferta.	Por el tiempo de ejecución del contrato y (3) años más.
Póliza De Responsabilidad Civil Extracontractual -PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES: Equivalente a 200 SMLVG -PATRONAL						
		X		SI	Equivalente a 200 SMLV	por el termino de duración del contrato




-CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTA						
-----------------------------------	--	--	--	--	--	--

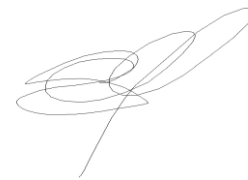
DECIMA SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, se recurrirá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: LUGAR DE EJECUCION:** el lugar de ejecución del presente contrato es el Departamento de Huila, Municipios: Neiva, Isnos, Hobo, Pitalito, garzón, la plata, Aipe, Tello, Elías. **DECIMA NOVENA: DOCUMENTOS ANEXOS:** Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato. **1)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **2)** Estudio de Previo de la necesidad a contratar. **3)** Documentos del contratista. **4)** Demás documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, aquellos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLAUSULA VIGESIMA-PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** Este contrato se perfecciona con la suscripción de este por las partes, para su ejecución se requiere de la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, aprobación de pólizas y acta de inicio.

Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Civil cuyo objeto definido en su artículo 1495, es un acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, Huila, dado a los trece (13) días del mes de abril de 2023, en dos o más ejemplares del mismo.



Contratante
MARISOL CARANTÓN AGUDELO
Representants legal
UP HOLDING S.A.S



Contratista
INNOVAGRIC S.A.S
NIT 901358715-3

